



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

**POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Créase la Comisión Especial de Investigación, Control y Seguimiento de las denuncias de corrupción en la Universidad Nacional, incluyendo rectorados, facultades y sus filiales en todo el país, así como cualquier otra unidad, académica o no, dependiente de las mismas. De igual forma podrá solicitar informes sobre las investigaciones realizadas por otras instituciones referidas a la corrupción en las universidades nacionales.

**ARTÍCULO 2°.** La Comisión estará integrada por siete senadores, designados en sesión ordinaria por mayoría simple, y presentara informes periódicas sobre el avance de la investigación al presidente del senado, quien a la vez pondrá a conocimiento del senado para tomar las decisiones que corresponda. **La Comisión, para el cumplimiento de su cometido, tendrá una duración de sesenta (60) días hábiles prorrogable por igual plazo, en caso necesario.**

**ARTÍCULO 3°.** La Comisión de Investigación para el cumplimiento de sus fines, actuará conforme a disposiciones de la Constitución Nacional, leyes y el Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores.

**ARTÍCULO 4°.** De forma.

$\frac{1}{1}$